



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 344
11/05/2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 4 5
Litueche, 11 MAY 2022**

Com esta fecha se há decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013, mediante el cual se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ La necesidad de regularizar el aparcadero para el vehículo municipal, administrado por el Departamento de Administración de Educación Municipal. -

VISTOS:

El D. L. N° 799 del año 1.974, la circular N° 35.593, de Noviembre de 1995, de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41.103 de 1998, la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior. **El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.**

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, el aparcadero para el vehículo municipal, administrado por el Departamento de Educación, que más abajo se detalla, **a contar de esta fecha 11 de Mayo de 2022** y de Lunes a Domingo, **será el patio del Ex Internado Municipal de Litueche**, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 250. -

Aparcadero Ilustre Municipalidad de Litueche:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	N° MOTOR	COLOR	PLACA
Camioneta	Mitsubishi	L200 Work CR	2022	4N15UHK CR WF 2.4	Gris Grafito	RG JZ19

- 2- **Notifíquese**, a cada uno de los conductores del presente Decreto Alcaldicio, para su fiel cumplimiento. -
- 3.- Remítase el presente Decreto Alcaldicio a las unidades municipales correspondientes. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RDD/sfm.-

Distribución:

- Encargado de Vehiculos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

